

Ref.: D-275/17-18

//NORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Tierras y Organización Territorial ha considerado el Proyecto de Ley del Señor Diputado Di Marzio, Gustavo Gabriel. Proyecto de Ley. Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la Ciudad de Villa Gesell para ser transferido al Municipio de dicha localidad, y por los fundamentos que se mencionan se aconseja su APROBACIÓN CON MODIFICACIONES.

FUNDAMENTOS: Se modifica el Artículo 1° para consignar correctamente la inscripción de dominio del inmueble a expropiar.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Partido de Villa Gesell, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección G, Manzana 7, Parcela 1b, inscripto su dominio en la Matrícula 6.285, a nombre de Sirio Roberto Gesell y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Artículos 2° a 12°: Del Proyecto

Artículo 13º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISION, 29 de Agosto de 2017.-



Ref.: D-275/17-18

COMISION DE TIERRAS Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Presidente: Diputada Alicia SANCHEZ
Vicepresidente: Diputado Fernando PEREZ
Secretario: Diputado Ricardo LISSALDE
Vocales: Diputado Gustavo DI MARZIO
Diputado César TORRES
Diputada Mónica SCHLOTTHAUER
Diputado Roberto RAGO
La reunión se realizó con la presencia de . Set et miembros de la Comisión.

SANDRA ROMERO
Relatora
Comisión de Temps y Orgánización Temporial
H. Cámara de Diputados Pota, de Ba. As.